Para efectos de los requisitos de índole tributaria y de seguridad social que debo acreditar ante la entidad, me permito manifestar bajo la gravedad del juramento que:

1. DATOS GENERALES	
Nombres y Apellidos:	**NEILER ALEXIS ARGUELLO TOCA**
Documento de Identidad:	**1.057.587.894 DE SOGAMOSO**
Régimen del Impuesto a las Ventas al que pertenece:	**NO RESPONSABLE**
Mes al que pertenece la Certificación	**COMPRENDIDA ENTRE EL 21 FEBRERO AL 20 DE MARZODEL 2026**

2. DECLARACION PARA RETENCION EN LA FUENTE

Para efectos de la aplicación de la tarifa de Retención en la Fuente que trata el artículo 383 del Estatuto tributario, en su parágrafo 2 (El presente artículo será aplicable a los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria.)

- Certificar que si ( ) No. (x) soy contribuyente del impuesto unificado bajo el régimen de tributación -SIMPLE- según art.911 Estatuto Tributario.
- Certificar que si (X) No ( ) soy Declarante del Impuesto sobre la Renta y Complementarios.
- Solicitar que me sea incrementada la tarifa de retención en la fuente calculada para los posteriores pagos en un 0%.

3. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES ANTE EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

Los aportes realizados al Sistema de Seguridad Social, cumplen los requisitos de Monto y Periodicidad establecidos por las normas vigentes y corresponden a los ingresos derivados de prestación de servicios, así:

Operador: SOI FEBRERO **Planilla: No. 4643722867**
Aporte salud: $ 218.900 **Aporte pensión $ 280.200**
Aporte ARL $ 9.200

Certifico bajo la gravedad del juramento que los documentos soportes del pago de aportes Obligatorios al sistema de seguridad social en salud y pensión, corresponden al pago realizado por concepto de los ingresos materia del pago sujeto a retención.

Se expide en Sogamoso, a los 24 días del mes de MARZO de 2026.

NEILER ALEXIS ARGUELLO TOCA
C.C. No. 1.057.587.894 de SOGAMOSO

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORÓ	NEILER ALEXIS ARGUELLO TOCA	CONTRATISTA	24/03/2026
REVISÓ	JEISSON JAVIER BONILLA MORA	SECRETARIO	24/03/2026
APROBÓ	GUSTAVO ADOLFO AVELLA ROMERO	PRESIDENTE	24/03/2026